

## **7.21 ASPECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS**

### **7.21.1 Política**

La Secretaría de Infraestructura y Valorización y la Secretaría de Tránsito y Transporte, en coordinación con los Departamentos Administrativos de Planeación y de Hacienda Municipal, gestionarán la inclusión de los recursos necesarios para la implementación de este Plan, en el Presupuesto anual de ingresos y gastos de la Administración Central.

### **7.21.2 Estrategias**

- \* Convocar y concertar los esfuerzos financieros y logísticos de los sectores público y privado con el fin de materializar los programas y proyectos de movilidad.
- \* Optimizar la inversión pública prevista en la ejecución de infraestructura vial y de transporte, proyectada para el Sistema Integrado de Transporte Masivo.
- \* Promover e incentivar tributariamente la ejecución e implementación de la infraestructura destinada a ciclo-estaciones.

### **7.21.3 Objetivos**

- \* Implementar acciones de gestión y gerencia a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, que permitan definir estrategias para la consecución de recursos encaminados a la financiación de los programas y proyectos de infraestructura física, tránsito y transporte planteados en el presente Plan.
- \* Estudiar la capacidad de financiación de las entidades responsables de la implementación del PIMU en Santiago de Cali.

### **7.21.4 Programas y proyectos**

Adelantar los estudios para identificar las fuentes de recursos para la financiación e implementación de los programas y proyectos de movilidad. Las fuentes pueden ser, entre otras:

- \* Recursos propios.

- \* Recursos de la Gobernación.
- \* Recursos de la Nación.
- \* Recursos de cooperación internacional.
- \* Derechos de interventoría de infraestructura.
- \* Multas por infracciones urbanísticas.
- \* Multas por infracciones de tránsito.
- \* Tarifas por evaluación, seguimiento y aprobación de proyectos de movilidad privados.
- \* Sobretasa a los combustibles.
- \* Participación en plusvalía.
- \* Recaudos para el municipio de los centros de diagnóstico.
- \* Fondo de prevención vial.
- \* Concesiones.
- \* Peajes urbanos.
- \* Contribución por valorización.
- \* Estampilla pro-movilidad y/o pro-semaforización.
- \* Impuestos de rodamiento.
- \* Bonos verdes, cupos de contaminación de cooperación internacional.
- \* Recursos privados.
- \* Empréstitos con la banca.

También se deben adelantar y evaluar los estudios tendientes a gravar las actividades que impactan la movilidad.